

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.310/2016

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2016, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en las Vías Públicas del Centro Urbano de Montoro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régi-

men Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP y en el Tablón de Anuncios, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montoro, a 17 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.